

Expte. N° 8.279/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

El reclamo de los vecinos de las calles Ecuador y José Ingenieros, y:

CONSIDERANDO:

Que la calle José Ingenieros desde su intersección con calle Ecuador y 200 metros hacia el este se encuentra sin el servicio de alumbrado público desde hace más de 60 días.

Que atendiendo a los reclamos de los vecinos de la zona, este Cuerpo debe responder a ello solicitando al Departamento Ejecutivo para que proceda a su reparación.

Que en horario nocturno y debido a la falta de luz en las calles, se torna inseguro el tránsito de vecinos por la zona.

Que es deber del municipio velar por la seguridad y comodidad de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.942/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda, gestione y arbitre lo necesario junto con la Cooperativa integral de Villa Gobernador Gálvez Limitada, para la reparación y reposición de luminarias de alumbrado público en calle José Ingenieros desde su intersección con calle Ecuador hasta 200 metros hacia el este.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

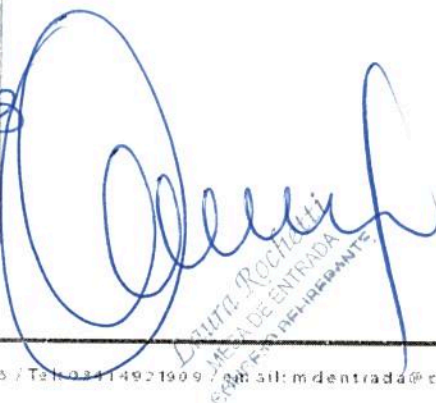
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de diciembre de 2023.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
29/12/2023	
Anotado por	LAURA
Archivado por	


LAURA ROCHA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

